



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, prorrogue la vigencia por el plazo de 365 días de la Ley Nacional N° 27.354 y sus modificatorias, de emergencia económica, productiva, financiera y social de la cadena de producción de peras y manzanas de las Provincias de Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa.



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 26/04/2017, se sancionó la ley 27.354 declarando la emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias de Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa.

En junio del año 2018, mediante Decreto 517/2018, se estableció la prórroga por 365 días de la ley 27.354 y sus modificatorias. En el año 2019 se sancionó la ley 27.503, que estableció la nueva prórroga por 365 días (hasta el 2 de junio del 2020). En el mes de junio del presente año, operaría el vencimiento de la vigencia de la ley 27.503, por lo cual solicitamos al Poder Ejecutivo, (facultado a instrumentar regímenes especiales de prórroga mediante el artículo 3 de la mencionada ley), que a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, realice la prórroga mediante el dictado de un decreto por el plazo de 365 días.

La sanción de la presente ley y su tratamiento diferencial, permite a los beneficiarios e integrantes de la cadena de producción de peras y manzanas de las citadas provincias, recomponer su situación económica y financiera, haciendo frente a la crisis económica en la cual nos encontramos y que se acentúa debido a la gravedad de la situación de la pandemia COVID -19 que está afectando a nuestro país y al mundo.

Dada la coyuntura actual y la enorme importancia que tiene la vigencia de esta ley para todo el sector productivo frutícola, urge que se prorrogue la vigencia de la ley 27.354 y sus modificatorias, a fin de continuar con el proceso de recuperación sectorial, resultando en una extrema gravedad la falta de prórroga de la misma.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la aprobación de este proyecto de declaración.



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Autor

David Schlereth

Acompañan:

Francisco Sanchez – Lorena Matzen – Martin Maquieyra – Federico Zamarbide – Omar de Marchi.